

- Balances y Estados Financieros
- Citaciones
- Concesiones
- Derechos de Agua
- Extractos
- Extravío de Documentos
- Licitaciones Públicas
- Llamados a Concursos y Convocatorias
- Municipales y Ordenanzas
- Notificaciones
- ONP
- Pago de Dividendos
- Posesiones Efectivas
- Remates
- Saneamiento de Títulos
- Tarifas

Citaciones

26 de julio de 2017

AVISO*Telefonica*

Santiago, 12 de julio de 2017

Señor
Accionista
Telefónica Chile S.A.
Presente

Ref. Informa citación a Junta Extraordinaria de Accionistas

De mi consideración:

Por acuerdo de Directorio de fecha 11 de julio de 2017, se cita a los señores accionistas de **TELEFÓNICA CHILE S.A.** (la "Sociedad"), a Junta Extraordinaria de Accionistas (JEA), a celebrarse el día viernes 28 de julio de 2017, a las 10:00 horas, en la Sala de Conferencias del Edificio Telefónica, ubicado en Avenida Providencia N° 111, primer piso, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, con el objeto tratar las siguientes materias:

1. Aprobar el saneamiento del vicio de nulidad que adolecerían los avisos de convocatoria a Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 4 de abril de 2017 y ratificar la totalidad de los acuerdos adoptados en dicha Junta, especialmente, en lo que se refiere a la disminución del número de directores de 7 titulares y 7 suplentes, a 5 titulares y 5 suplentes, ratificando también el nombramiento de los directores elegidos en la misma Junta Extraordinaria de Accionistas.
2. Suprimir las Series de acciones A y B en que se encuentra dividido el capital social y sus respectivas preferencias. Como consecuencia de lo anterior, todas las acciones de la sociedad, tanto la Serie A como la Serie B, pasarán a ser ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal. Para estos efectos, la eliminación de las series de acciones no afectará el número de acciones en que se divide el capital social, ya que cada acción Serie A o Serie B equivaldrá a una acción ordinaria, nominativa de una misma serie y sin valor nominal, atendido que su canje se realizará en proporción de una acción Serie A o Serie B por una nueva acción ordinaria. Para estos efectos, la fecha de canje se comunicará mediante aviso publicado en un diario de amplia circulación nacional.
3. Dar cuenta que con fecha 30 de junio de 2017, se redujo de pleno derecho el capital social de \$578.098.782.175, dividido en 957.210.954 acciones al 31 de mayo de 2017, a \$570.535.419.710, dividido en 946.447.274 acciones, como consecuencia del derecho a retiro ejercido por los acuerdos adoptados en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 30 de marzo de 2016, que acordó la fusión de la compañía con Telefónica Larga Distancia S.A. y aprobar la modificación del artículo quinto de los Estatutos Sociales para reflejar dicha disminución.
4. De aprobarse lo anterior, acordar la modificación de los siguientes artículos del Estatuto Social: (i) artículo quinto, sobre el capital y número de acciones de cada serie en que se divide; (ii) artículo sexto, sobre que cada serie será numerada; (iii) artículo séptimo, respecto de que los títulos de las acciones deberán llevar una referencia a las preferencias; (iv) artículo octavo, la de llevar un registro de todos los accionistas de las respectivas series; (v) artículo décimo primero, relativo a que las preferencias que gozan las acciones serie A y B se rigen por el art. 4° transitorio de la ley N° 18.046; (vi) artículo décimo segundo, en cuanto al número de directores titulares y suplentes que elige cada serie y que para ser director de la serie B se requiere ser accionista de la sociedad; (vii) artículo décimo octavo respecto a la revocación de los directores en cuanto a que podrán votar por aquellos representantes de sus respectivas

- Balances y Estados Financieros
- Citaciones
- Concesiones
- Derechos de Agua
- Extractos
- Extravío de Documentos
- Licitaciones Públicas
- Llamados a Concursos y Convocatorias
- Municipales y Ordenanzas
- Notificaciones
- ONP
- Pago de Dividendos
- Posesiones Efectivas
- Remates
- Saneamiento de Títulos
- Tarifas

Citaciones

26 de julio de 2017

series; (viii) artículo décimo noveno, sobre reemplazo de los directores representantes de la misma serie en caso de vacancia; (ix) artículo cuadragésimo séptimo, respecto a la forma de elegir los directores de cada serie por los accionistas; (x) artículo sexagésimo, respecto de la forma de elegir a los liquidadores por cada Serie.

5. Adoptar todos los acuerdos necesarios que sean procedentes para llevar a cabo las reformas propuestas, así como los poderes que se estimen convenientes para legalizar, materializar y llevar adelante la reforma que acuerden los accionistas.

ACCIONISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR EN LA JUNTA Y CALIFICACIÓN DE PODERES

Podrán participar en la Junta que se cita, con los derechos que la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos les otorgan, los accionistas titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil de anticipación a la fecha de la Junta. La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día en que se realizará la Junta, en el lugar de su celebración, previamente a su inicio.

DERECHO A RETIRO

De conformidad a lo señalado en el número 5) del inciso 4° de artículo 69 de la Ley de Sociedades Anónimas, la aprobación de la materia señalada en el N° 1 y 2 de este aviso de convocatoria dará lugar a los accionistas disidentes el derecho a retirarse de la Sociedad.

Se entiende que accionistas disidentes son: (i) aquellos titulares de acciones Serie A o Serie B, según corresponda, que en la misma Junta voten en contra de las materias señaladas en los números 1 y 2 precedentes; y (ii) aquellos accionistas Serie A o Serie B, según corresponda, que no asistiendo a la Junta, manifiesten su disconformidad con los acuerdos adoptados en la Junta, por escrito, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de su celebración. Este derecho a retiro se podrá ejercer únicamente por la totalidad de las acciones Serie A o Serie B, según corresponda, que posean inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad al quinto día hábil anterior a la celebración de la Junta.

En razón de que Telefónica Chile no tiene presencia bursátil, el precio por acción a pagar a los accionistas Serie A o Serie B, que puedan manifestarse disidentes, ejerciendo debidamente su derecho a retiro, ascenderá al valor libro de las acciones, el que corresponde a igual valor para ambas Series, determinado y reajustado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, valor que se informará en la Junta.

Asimismo, en caso que el derecho a retiro se ejerza en virtud de lo dispuesto en el número 1 precedente, el precio por el valor de la acción Serie A, se pagará a requerimiento de la Superintendencia de Valores y Seguros, con intereses corrientes, los que se devengarán a partir del día 3 de junio de 2017 y hasta el jueves 31 de agosto, fecha en que se efectuará el pago.

El pago del valor de las acciones se efectuará el día 31 de agosto de 2017, siempre que en la Junta se tome el acuerdo que motive el derecho a retiro, conforme a lo indicado en el artículo 71 de la Ley de S.A. y podrá estar sujeto a que no exista una nueva Junta de Accionistas que revoque el acuerdo que motivó el retiro.

Información de Interés a los accionistas

Hemos puesto a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Providencia 111 y en el sitio Internet de la sociedad, hipervínculo <http://www.telefonicachile.cl/inversionistas/telefonica-chile-s-a/accionistas-y-junta-de-accionistas/>, una referencia a los artículos sociales que serán modificados en caso de aprobarse las materias sometidas a su voto.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Roberto Muñoz Laporte
Gerente General